



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL – FAMILIA
Área Constitucional

MANUEL FLECHAS RODRÍGUEZ
Magistrado Ponente

Proceso	Acción de Tutela – Primera Instancia
Radicado Tribunal	54001-2213-000-2022-00094-00
Radicado Interno	2022-0094-00
Accionante	Bleyddy Karina Quintero Niño, a través de apoderado judicial
Accionado	Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Juzgados Primero Civil y Segundo Penal del Circuito de Ocaña

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se procede a resolver sobre la admisibilidad de la acción de tutela de la referencia, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al mérito, empleo público, trabajo, dignidad humana y carrera administrativa.

Frente al particular, se advierte que esta Corporación es competente para asumir el conocimiento del asunto, porque el escrito de solicitud reúne los requisitos mínimos exigidos por la norma líneas atrás referida y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política en concordancia con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1089 de 2015¹, corresponde a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial conocer de las acciones de tutela que se formulen en contra de los Jueces del Circuito y los Consejos Seccionales.

En consecuencia y comoquiera que la vulneración se depreca en contra del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y los Juzgados Primero Civil y Segundo Penal del Circuito de Ocaña, en atención al objeto del amparo constitucional se procede a admitir la tutela formulada.

Ahora bien, de los hechos báculo de la presente acción se desprende la necesidad y pertinencia de vincular al presente trámite, en calidad de terceros con interés, al señor Juan Diego Reyes Quintero y los demás integrantes de la lista de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado código 261826, correspondiente al concurso de méritos para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los distritos judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de

¹ Modificado por el Decreto 333 de 2021.

Norte de Santander a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, con el fin de garantizarles los derechos fundamentales de defensa, contradicción y debido proceso.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por la señora Bleyddy Karina Quintero Niño, por intermedio de apoderado judicial, en contra del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Juzgados Primero Civil y Segundo Penal del Circuito de Ocaña.

SEGUNDO: OFICIAR con copia de esta decisión y del escrito introductorio a los **accionados**, para que en el término de un (1) día, contado a partir de la entrega de la comunicación respectiva, se sirvan pronunciar expresamente sobre los hechos y pretensiones invocados en el escrito introductorio, remitir copia digital de las actuaciones adelantadas respecto a (i) la integración de la lista de elegibles para el cargo de secretario nominado código 261826 de los Juzgados Primero Civil y Segundo Penal del Circuito de Ocaña y (ii) la designación y nombramiento de la señora Bleyddy Karina Quintero Niño en el cargo de secretario nominado código 261826 de los Juzgados Primero Civil y Segundo Penal del Circuito de Ocaña, y aportar las demás pruebas que estimen conducentes y pertinentes; con la advertencia que la falta de respuesta hará presumir ciertos los hechos en que se funda la acción.

TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional, en calidad de terceros con interés, al señor **Juan Diego Reyes Quintero** y los **demás integrantes** de la lista de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado código 261826, correspondiente al concurso de méritos para la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los distritos judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, con el fin de garantizarles los derechos fundamentales de defensa, contradicción y debido proceso, para que en el término de un (1) día contado a partir de la entrega de la comunicación respectiva, se sirvan pronunciar expresamente sobre los hechos y pretensiones invocados en el escrito tutelar

CUARTO: COMISIONAR al **Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander**, para que notifique por el medio más expedito a los **vinculados** mencionados en el numeral anterior, debiendo allegar copias digitales de las comunicaciones elaboradas para tal fin, junto a su constancia de notificación, para que obren como prueba en la presente actuación.

QUINTO: Ténganse como pruebas las documentales aportadas por la parte actora junto al escrito de tutela

SEXTO: Reconocer personería jurídica al abogado Jairo Mauricio Sánchez Osorio como apoderado judicial de la señora Bleyddy Karina Quintero Niño, en los términos y para los efectos del poder conferido

SÉPTIMO: COMUNÍQUESELE a las partes a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

MANUEL ANTONIO FLECHAS RODRÍGUEZ
Magistrado